



EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

LXIV

LEGISLATURA

H. CONGRESO DEL

ESTADO DE OAXACA

CE PAG

Centro de Estudios de las Mujeres y Paridad de Género

2021

Trabajo Legislativo con Perspectiva de Género

**2o. Periodo ordinario de sesiones
3er. Año de ejercicio legal**

**H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca
Centro de Estudios de las Mujeres y Paridad de Género**



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
LXIV LEGISLATURA

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

Dip. Fredie Delfín Avendaño
PRESIDENTE

Dip. Alejandro Avilés Álvarez
Dip. Fabrizio Emir Díaz Alcázar
Dip. Aurora Bertha López Acevedo
Dip. Noé Doroteo Castillejos
Dip. Elim Antonio Aquino
COORDINADORAS Y COORDINADORES

CENTRO DE ESTUDIOS DE LAS MUJERES Y PARIDAD DE GÉNERO



Lcda. Beatriz Adriana Salazar Rivas
Directora

Lcda. Amira Azucena Cruz Ramírez
Jefa del departamento de Estudios de las
Mujeres

Lcda. Marycarmen Ortega Bravo
Colaboradora

C. Gabriela García Sarmiento
Colaboradora

Contenido

Contexto histórico	3
1. Integración de la LXIV Legislatura del H. Congreso del Estado de Oaxaca	5
2. Trabajo Legislativo	6
2.1 Trabajo Legislativo con Perspectiva de Género	6
2.2. Resultado de Trabajo Legislativo con Perspectiva de Género	7
2.2.1 Dictámenes con Perspectiva de Género aprobados por el Pleno Legislativo:	10
Conclusiones	64

Contexto histórico

Con fundamento en el Artículo 42 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, el trabajo Legislativo en el H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca se desarrolla en dos periodos ordinarios de sesiones; el primer periodo de sesiones dará principio el día quince de noviembre y concluirá el quince de abril, y el segundo periodo, dará inicio el primero de julio y concluirá el treinta de septiembre.

Asimismo, el Congreso está integrado por 42 diputados y diputadas, quienes fueron electas por la ciudadanía oaxaqueña mediante sufragio universal, libre, secreto y directo para un periodo de 3 años; 25 según el principio de mayoría relativa en distritos electorales uninominales y 17 según el principio de representación proporcional mediante el sistema de lista votada en una sola circunscripción plurinominal.

Es importante señalar que, aún y cuando en 1953, el presidente de la República, Adolfo Ruiz Cortines expidió reformas que otorgaron plenitud de derechos ciudadanos a la mujer mexicana y en 1954, Aurora Jiménez de Palacios se convirtió en la primera diputada federal que pudo ejercer sus funciones, fue hasta 1965 que una mujer pudo ocupar el cargo de diputada en el Congreso del Estado de Oaxaca, es decir, pasaron 12 años para que Martha Pasos Ortiz fuese la primera diputada oaxaqueña¹.

Pese al avance lento en la ocupación de diputaciones por mujeres, por primera vez en la historia de Oaxaca, la LXV Legislatura del H. Congreso del Estado de Oaxaca está integrada por 23 diputadas y 19 diputados, lo que lo convierte en el primer Congreso de la Igualdad de Género en el Estado.

Esta relevante presencia de diputadas se ha hecho patente en la aprobación de iniciativas de Ley que abonan claramente al adelanto de las mujeres, a la implementación de políticas públicas para la Igualdad entre mujeres y hombres, así como a la institucionalización de la Perspectiva de Género en los poderes estatales y en ambos niveles de gobierno.

En este sentido, desde el primer periodo ordinario de sesiones del primer año de ejercicio legal y hasta la conclusión de este segundo periodo del segundo año de ejercicio legal, se han aprobado reformas legales de suma importancia, tales como: el matrimonio

¹ Centro de Estudios de las Mujeres y Paridad de Género del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Oaxaqueñas Legislando. Oaxaca, México. 2019. Consultable en <https://docs64.congreso0oaxaca.gob.mx/centros-estudios/CEMPAG/investigacion/Oaxaqueñas+legislando.pdf>

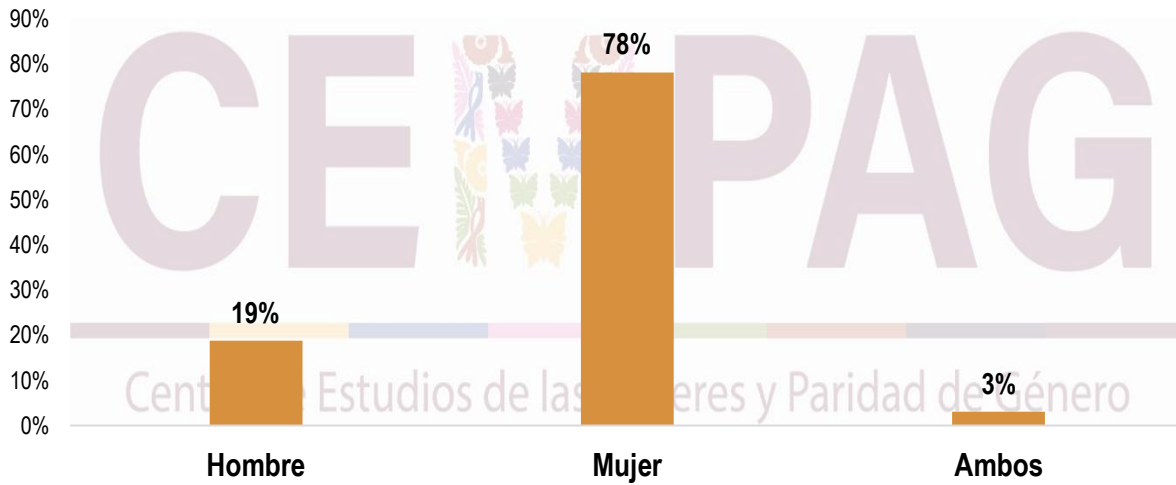
igualitario, el reconocimiento a la identidad de género, la tipificación de la violencia digital, la tipificación de las lesiones causadas por sustancias corrosivas, la obligatoriedad de investigar los homicidios violentos de mujeres como feminicidios y del poder judicial de juzgar con Perspectiva de Género, el fortalecimiento de la figura de violencia política en razón de género, entre otras.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
 DEL
 ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO

Iniciativa por sexo

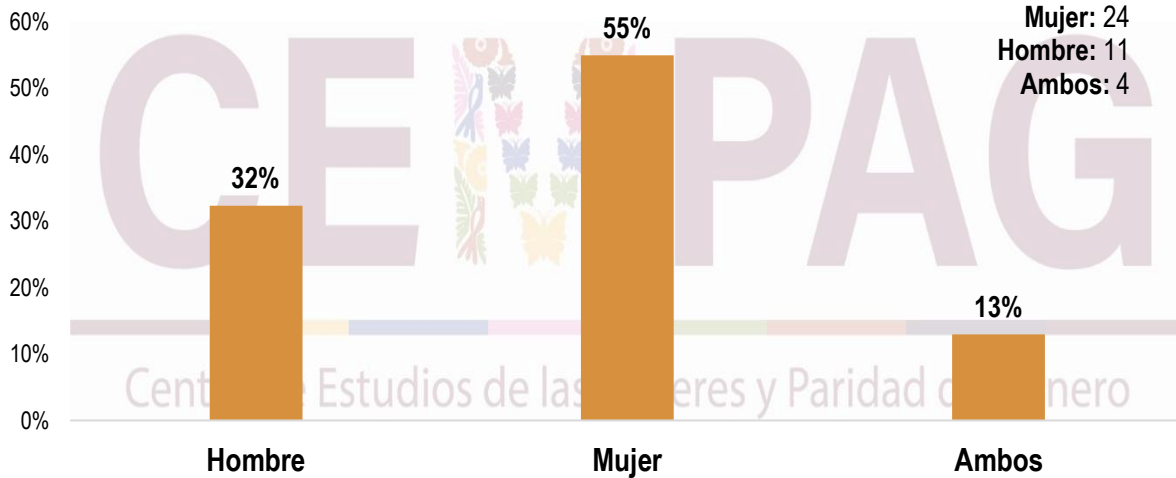
Mujer: 41
 Hombre: 12



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
 DEL
 ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO

Puntos de acuerdo por sexo

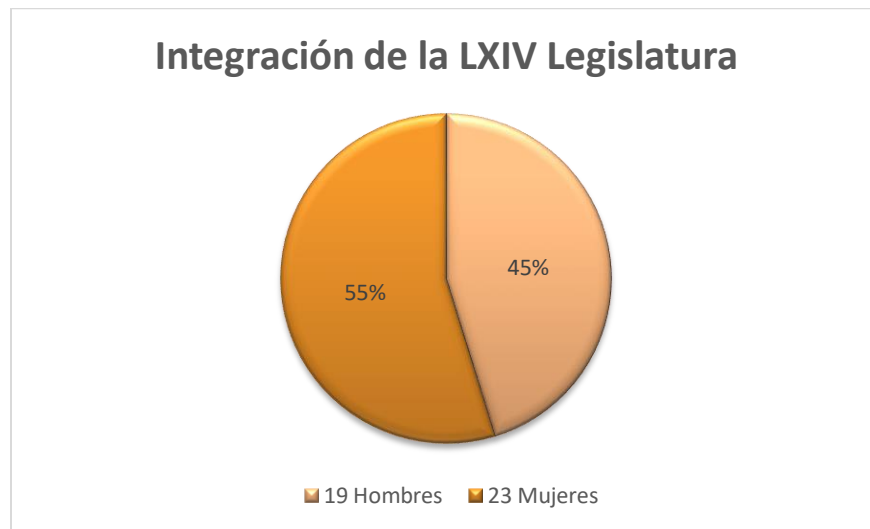
Mujer: 24
 Hombre: 11
 Ambos: 4



1. Integración de la LXIV Legislatura del H. Congreso del Estado de Oaxaca

	NOMBRE	SEXO	PARTIDO
1.	DIP. GUSTAVO DIAZ SANCHEZ	HOMBRE	PRI
2.	DIP. ALEJANDRO AVILES ALVAREZ	HOMBRE	PRI
3.	DIP. MARIA LILIA ARCELIA MENDOZA CRUZ	MUJER	PRI
4.	DIP. MARITZA ESCARLET VÁSQUEZ GUERRA	MUJER	PRI
5.	DIP. YARITH TANNOS CRUZ	MUJER	PRI
6.	DIP. JORGE OCTAVIO VILLACAÑA JIMENEZ	HOMBRE	PRI
7.	DIP. ALEIDA TONELLY SERRANO ROSADO	MUJER	INDEPENDIENTE
8.	DIP. ELIM ANTONIO AQUINO	MUJER	MUJERES INDEPENDIENTES
9.	DIP. CESAR ENRIQUE MORALES NIÑO	HOMBRE	INDEPENDIENTE
10.	DIP. SAUL CRUZ JIMENEZ	HOMBRE	PT
11.	DIP. NOE DOROTEO CASTILLEJOS	HOMBRE	PT
12.	DIP. ARSENIO LORENZO MEJIA GARCIA	HOMBRE	ENCUENTRO SOCIAL
13.	DIP. FABRIZIO EMIR DIAZ ALCAZAR	HOMBRE	ENCUENTRO SOCIAL
14.	DIP. MARIA DE JESUS MENDOZA SANCHEZ	MUJER	PAN
15.	DIP. LAURA ESTRADA MAURO	MUJER	MORENA
16.	DIP. ANGEL DOMINGUEZ ESCOBAR	HOMBRE	MORENA
17.	DIP. ELISA ZEPEDA LAGUNAS	MUJER	MORENA
18.	DIP. LETICIA SOCORRO COLLADO SOTO	MUJER	MORENA
19.	DIP. MAURO CRUZ SANCHEZ	HOMBRE	MORENA
20.	DIP. GRISELDA SOSA VASQUEZ	MUJER	MORENA
21.	DIP. MIGDALIA ESPINOSA MANUEL	MUJER	MORENA
22.	DIP. SAÚL RUBÉN DÍAZ BAUTISTA	HOMBRE	MORENA
23.	DIP. HILDA GRICIELA PEREZ LUIS	MUJER	MORENA
24.	DIP. LUIS ALFONSO SILVA ROMO	HOMBRE	MORENA
25.	DIP. MAGALY LOPEZ DOMINGUEZ	MUJER	MORENA
26.	DIP. HORACIO SOSA VILLAVICENCIO	HOMBRE	MORENA
27.	DIP. PAVEL MELENDEZ CRUZ	HOMBRE	MORENA
28.	DIP. GLORIA SANCHEZ LOPEZ	MUJER	MORENA
29.	DIP. TIMOTEO VASQUEZ CRUZ	HOMBRE	MORENA
30.	DIP. DELFINA ELIZABETH GUZMAN DIAZ	MUJER	MORENA
31.	DIP. INES LEAL PELAEZ	MUJER	MORENA
32.	DIP. JUANA AGUILAR ESPINOZA	MUJER	MORENA
33.	DIP. ELENA CUEVAS HERNANDEZ	MUJER	MORENA
34.	DIP. FREDIE DELFIN AVENDAÑO	HOMBRE	MORENA
35.	DIP. KARINA ESPINO CARMONA	MUJER	MORENA
36.	DIP. EMILIO JOAQUIN GARCIA AGUILAR	HOMBRE	MORENA
37.	DIP. ERICEL GOMEZ NUCAMENDI	HOMBRE	MORENA

	NOMBRE	SEXO	PARTIDO
38.	DIP. ALEJANDRO LOPEZ BRAVO	HOMBRE	MORENA
39.	DIP. ARCELIA LOPEZ HERNANDEZ	MUJER	MORENA
40.	DIP. ROCIO MACHUCA ROJAS	MUJER	MORENA
41.	DIP. AURORA BERTHA LOPEZ ACEVEDO	MUJER	VERDE ECOLOGISTA
42.	DIP. VICTORIA CRUZ VILLAR	MUJER	VERDE ECOLOGISTA



2. Trabajo Legislativo

Cabe resaltar que, de la misma manera que sucedió en los periodos ordinarios de sesiones anteriores, las causas de las mujeres han ocupado una parte importante del trabajo realizado en lo individual, pero también en lo colectivo al interior del Congreso del Estado de Oaxaca.

Durante el segundo Periodo Ordinario de sesiones de este Tercer Año de ejercicio legal fueron registradas en total **168** iniciativas para reformar o crear nuevas Leyes en el Estado de Oaxaca; **241** proposiciones con punto de acuerdo; **593** dictámenes en segunda lectura fueron emitidos y puestos a consideración del Pleno Legislativo.

2.1 Trabajo Legislativo con Perspectiva de Género

De acuerdo con la información tomada de la Gaceta Parlamentaria del Congreso del Estado de Oaxaca (<https://www.congresooaxaca.gob.mx/parlaments>), así como de la revisión de los Diarios de los Debates (https://www.congresooaxaca.gob.mx/diario_debats) y de la sección de Trabajo Legislativo (<http://www.congresooaxaca.gob.mx/iniciativasyacuerdos>), también de la página electrónica oficial del H. Congreso del Estado, correspondientes a las sesiones del Primer

Periodo Ordinario de sesiones del Tercer Año de Ejercicio Legal, se detectaron iniciativas, proposiciones con punto de acuerdo, dictámenes y Acuerdos parlamentarios presentados por diputadas y diputados que contienen Perspectiva de Género o que están enfocados a fortalecer los Derechos Humanos de las mujeres, todos ellos clasificados, para su análisis, en los siguientes rubros:

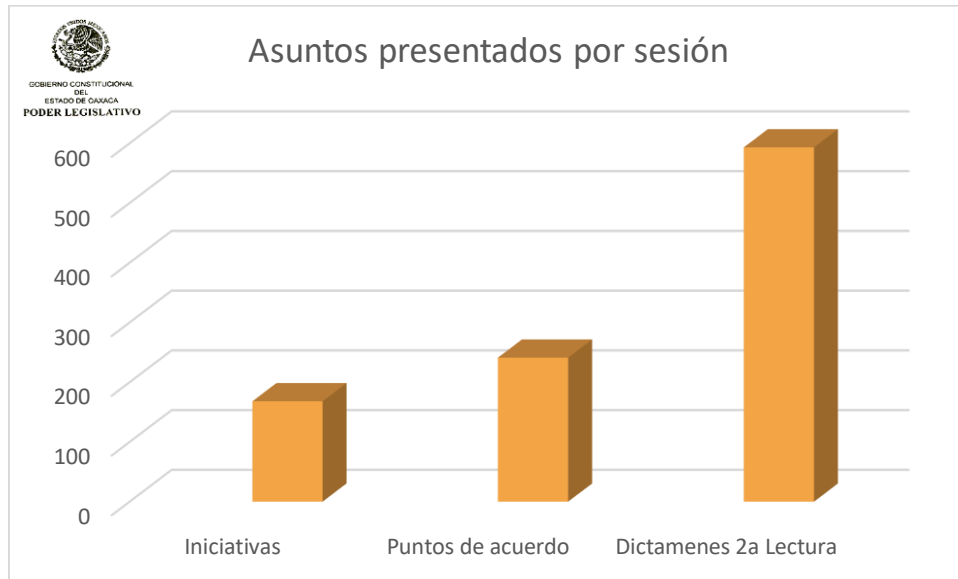
1. Derecho a la salud.
2. Derechos laborales.
3. Derecho a una vida libre de violencia.
4. Derecho a la participación política.
5. Derecho a la educación.
6. Institucionalización y transversalización de la Perspectiva de Género.
7. Derechos de la niñez.
8. Atención a grupos en situación de vulnerabilidad.

En este sentido, del 1 de julio al 30 de septiembre de 2021 se registraron **30** iniciativas, **30** proposiciones con punto de acuerdo y se aprobaron **77** dictámenes relativos a reconocer y garantizar los Derechos Humanos de las niñas y mujeres en Oaxaca.

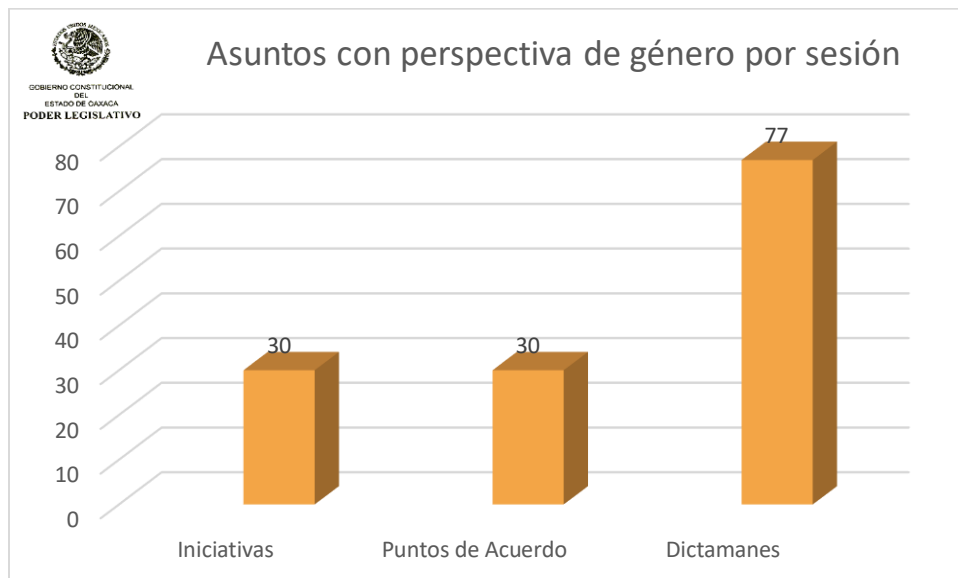
2.2. Resultado de Trabajo Legislativo con Perspectiva de Género

Asuntos presentados por sesión				Asuntos con perspectiva de género			
Iniciativas	Puntos de acuerdo	Dictámenes 2a Lectura	Total	Iniciativas	Puntos de Acuerdo	Dictámenes 2ª	Total
14	70	68	152	3	17	16	36
21	19	70	110	5	4	5	14
32	18	32	82	4	0	2	6
20	18	57	95	1	1	5	7
13	15	32	60	4	0	0	4
20	13	20	53	4	1	1	6
8	14	19	41	1	1	4	6
9	19	47	75	1	0	4	5
13	13	31	57	4	1	3	8
13	17	42	72	3	3	5	11
4	13	80	97	0	0	11	11
0	0	6	6	0	0	0	0
1	12	89	102	0	2	21	23
168	241	593	1002	30	30	77	137

* Elaboración propia



* Elaboración propia



* Elaboración propia



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
 DEL
 ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO

Asuntos con perspectiva de género



* Elaboración propia



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
 DEL
 ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO

Porcentaje de asuntos con perspectiva de género



* Elaboración propia

2.2.1 Dictámenes con Perspectiva de Género aprobados por el Pleno Legislativo:

NUMERO	Fecha de sesión	Comisión que dictamina	Objeto del dictamen	Sinopsis de la propuesta de dictamen	Ordenamiento a reformar	Origen de la propuesta	Votos a Favor.
1	07/07/2021	COMISIÓN PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA	Se reforman los artículos 246, 300, 501; se derogan el artículo 255 y las fracciones III y IV del artículo 1219	Armonizar la redacción en cada una de las modificaciones de reforma. Los cónyuges y concubinos son tutores legítimos uno es pos de otro.	Código Civil para el Estado de Oaxaca	Dip. Magaly López Domínguez	26 votos
2	07/07/2021	COMISIÓN PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA	Se reforma la fracción II del artículo artículo 143 Quáter; se adiciona el Capítulo VII Bis denominado “De las Constancias de declaración de existencia de concubinato”, al Título Cuarto, del Libro Primero; los artículos 115 Bis, 115 Ter y las fracciones IV y V al artículo 143 Quáter	El sentido de la reforma es dar protección jurídica a las personas que han vivido en concubinato y que durante la relación de concubinato han generado bienes en común. Se busca regular en el código civil la figura de la compensación resarcitorio, antes y después de una separación, abona a la igualdad y al alto reconocimiento del valor social y económico del trabajo doméstico y de cuidados, que constituyen una tercera parte del valor económico del trabajo no remunerado de las mujeres.	Código Civil para el Estado de Oaxaca	Dip. Laura Estrada Mauro, Dip. Elisa Zepeda Lagunas	27 votos

NUMERO	Fecha de sesión	Comisión que dictamina	Objeto del dictamen	Sinopsis de la propuesta de dictamen	Ordenamiento a reformar	Origen de la propuesta	Votos a Favor.
3	07/07/2021	COMISIÓN PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA	Exhorta al Fiscal General del Estado	A fin de que instruya a todo el personal a su cargo actúe conforme a lo establecido en el Protocolo Homologado para la Búsqueda de Personas Desaparecidas y no localizadas, para que sin demora, sin esperar que transcurran 72 horas y en la totalidad de los caos utilice las herramientas legales para su búsqueda y apliquen de forma complementaria los protocolos Alba, Alerta Amber, el protocolo Nacional de actuación de atención a víctimas de secuestro y otros protocolos sobre investigación del delito de secuestro, y demás similares y en caso de contradicción actúen conforme al principio Pro Persona; además para que en todo protocolo de búsqueda de mujeres sea aplicable también para la desaparición de mujeres transgénero.		Dip. Hilda Graciela Pérez Luis	25 votos

NUMERO	Fecha de sesión	Comisión que dictamina	Objeto del dictamen	Sinopsis de la propuesta de dictamen	Ordenamiento a reformar	Origen de la propuesta	Votos a Favor.
4	07/07/2021	COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE DERECHOS HUMANOS; Y DE IGUALDAD DE GÉNERO	Requerimiento por el que el TEEO solicita a la LXIV Legislatura	Exhortar al Presidente Municipal del Ayuntamiento de Villa Sola de Vega Oaxaca, Esau Lopez Calvo, de <u>abstenerse de causar actos de molestia por sí o por interpósita persona en contra de Odemaris Yanis Núñez Pérez, María Elena Saucedo Aragón y Bartola Santos Peralta, Regidoras de Salud, Cultura y Síndica Municipal, respectivamente, del Ayuntamiento de Villa Sola de Vega, Oaxaca,</u> que puedan configurarse en algún tipo de violencia en razón de género, especialmente la de índole político instándolo a que eleve su nivel de conciencia acerca de los compromisos y obligaciones internacionales adquiridas por Estado Mexicano, referentes a la erradicación de la violencia en razón de género en contra de las mujeres.		Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca	28 votos
5	07/07/2021	COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE DERECHOS HUMANOS; Y DE IGUALDAD DE GÉNERO	Requerimiento por el que el TEEO solicita a la LXIV Legislatura	Exhortar a la Presidenta Municipal e Integrantes del Ayuntamiento de San Bartolo Soyaltepec, Oaxaca, e se abstengan de realizar acciones u omisiones que directa o indirectamente restrinjan los		Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca	28 votos

NUMERO	Fecha de sesión	Comisión que dictamina	Objeto del dictamen	Sinopsis de la propuesta de dictamen	Ordenamiento a reformar	Origen de la propuesta	Votos a Favor.
				<p>derechos de Omero Sánchez Gutiérrez, Ofelia Reyes Jiménez, Artemio Jiménez Palma, Pedro Ramírez García, Roberto Ramírez García, en su carácter de concejales suplentes del ayuntamiento de San Bartolo Soyaltepec, Oaxaca, así como de sus familiares, particularmente se les insta a que eviten desplegar conductas que puedan configurarse en algún tipo de violencia en razón de género especialmente la de índole político. En ese sentido, esta Soberanía recuerda a la Presidenta Municipal, e Integrantes del Ayuntamiento de San Bartolo Soyaltepec, Oaxaca, que, en términos de lo establecido por la Ley Orgánica Municipal, la violencia política por razón de género en contra de las mujeres decretada por un órgano jurisdiccional, es causal para la suspensión o revocación del mandato de uno o más de los integrantes del Ayuntamiento.</p>			

NUMERO	Fecha de sesión	Comisión que dictamina	Objeto del dictamen	Sinopsis de la propuesta de dictamen	Ordenamiento a reformar	Origen de la propuesta	Votos a Favor.
6	07/07/2021	COMISIÓN PERMANENTE DE DEMOCRACIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	Exhorta al Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de participación Ciudadana de Oaxaca	Para actualice los lineamientos emitidos de carácter general en materia de paridad de género, lo anterior, para dar certeza y seguridad jurídica a las y los aspirantes en la postulación al cargo, y que con esto los partidos políticos cumplan con los principios de paridad y alternancia de género.			25 votos
7	07/07/2021	COMISIÓN PERMANENTE DE DEMOCRACIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	Exhortar al titular de la Fiscalía Especializada en Delitos Electorales de la Fiscalía General del Estado	Llevar a cabo campañas de información respecto de los delitos electorales y la violencia política contra las mujeres por razón de género, así también generar acciones tendentes a prevenir la comisión de delitos electorales y vigile el desarrollo del proceso electoral., con la finalidad de que lleve a cabo campañas de información respecto de los delitos electorales y la violencia política contra las mujeres por razón de género, así también genere acciones tendentes a prevenir la comisión de delitos electorales y vigile el desarrollo del proceso electoral.		Dip. Gustavo Sánchez Díaz	27 votos

NUMERO	Fecha de sesión	Comisión que dictamina	Objeto del dictamen	Sinopsis de la propuesta de dictamen	Ordenamiento a reformar	Origen de la propuesta	Votos a Favor.
8	07/07/2021	COMISIÓN PERMANENTE DE IGUALDAD DE GÉNERO	Se adicione un artículo 18 BIS	Se considera actos de violencia simbólica, la realización de concursos, certámenes y/o cualquier otra forma de competencia de elección, en la que se promueva o se evalúe con base en estereotipos sexistas.	Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de Género	Dip. Magaly López Domínguez	29 votos
9	07/07/2021	COMISIÓN PERMANENTE DE IGUALDAD DE GÉNERO	Se exhorta a la Secretaría de las Mujeres de Oaxaca, a la Fiscalía General del Estado de Oaxaca y a la Secretaría de Seguridad Pública de Oaxaca	Realice una mayor difusión en los medios masivos de comunicación sobre los programas y campañas que han implementado para fortalecer la cultura de la denuncia de situaciones de violencia familiar, empleando para tal efecto mecanismos para establecer una estrecha coordinación con los 570 municipios del estado, para que estos cuenten con dicha información, y a su vez brinden la mayor difusión con los medios a su alcance. Asimismo, se exhorta respetuosamente a los 570 Municipios del Estado de Oaxaca, a fin de que a través de sus páginas web, redes sociales y demás medios de comunicación oficial y que por costumbre emplean, brinden la		Dip. Aurora Bertha López Acevedo y Dip. Victoria Cruz Villar	27 votos

NUMERO	Fecha de sesión	Comisión que dictamina	Objeto del dictamen	Sinopsis de la propuesta de dictamen	Ordenamiento a reformar	Origen de la propuesta	Votos a Favor.
				<p>mayor difusión posible a las campañas implementadas por la Secretaría de las Mujeres de Oaxaca, Fiscalía General del Estado de Oaxaca y la Secretaría de Seguridad Pública de Oaxaca, para fortalecer la cultura de la denuncia de situaciones de violencia familiar y, a su vez, orienten a las víctimas y den seguimiento a sus denuncias.</p>			

NUMERO	Fecha de sesión	Comisión que dictamina	Objeto del dictamen	Sinopsis de la propuesta de dictamen	Ordenamiento a reformar	Origen de la propuesta	Votos a Favor.
10	07/07/2021	COMISIÓN PERMANENTE DE IGUALDAD DE GÉNERO	Se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo Estatal, Mtro. Alejandro Murat Hinojosa y al titular de la Defensoría de Derechos Humanos	Para que en cumplimiento de los artículos 4, 32, 33 y 34 de la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de Género, observe e implemente de manera inmediata a través del Sistema Estatal de Prevención Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia, las recomendaciones contenidas en la Recomendación General 43/2020 de la Comisión Nacional de Derechos Humanos, sobre Violación al Acceso a la Justicia e Insuficiencia en la Aplicación de Políticas Públicas en la Prevención, Atención, Sanción y Reparación Integral del Daño a Personas Víctimas Directas e Indirectas de Femicidios y Otras Violencias, con el objetivo de garantizar una vida libre de violencia a las mujeres de Oaxaca. Asimismo, Al Titular de la Fiscalía General del Estado de Oaxaca <u>para que observe y de cumplimiento a las recomendaciones emitidas por la Comisión Nacional de Derechos Humanos, garantizando en los</u>		Dip. Rocío Machuca Rojas	26 votos

NUMERO	Fecha de sesión	Comisión que dictamina	Objeto del dictamen	Sinopsis de la propuesta de dictamen	Ordenamiento a reformar	Origen de la propuesta	Votos a Favor.
				<p><u>casos que se requiera, la emisión de manera oportuna y diligente las medidas de protección que establece el Código Nacional de Procedimientos Penales en favor de las mujeres víctimas de violencia por razón de género, en sus distintas expresiones, así como de aquellas por desaparición, desaparición forzada y feminicidio.</u> Finalmente se exhorta al Titular de la Defensoría de Derechos Humanos para que vigile y coadyuve a las autoridades integrantes del Sistema Estatal de Prevención Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia en la implementación de las recomendaciones emitidas por la Comisión Nacional de Derechos Humanos.</p>			
11	07/07/2021	COMISIÓN PERMANENTE DE IGUALDAD DE GÉNERO	Se exhorta al Gobernador Alejandro Murat Hinojosa,	A instrumentar de manera urgente acciones que detengan la matanza impune de mujeres y niñas en el Estado, y establezca de inmediato una política transversal e integral para la prevención y atención de la		Dip. Rocío Machuca Rojas	25 votos

NUMERO	Fecha de sesión	Comisión que dictamina	Objeto del dictamen	Sinopsis de la propuesta de dictamen	Ordenamiento a reformar	Origen de la propuesta	Votos a Favor.
				violencia de género contra las mujeres.			
12	07/07/2021	COMISIÓN PERMANENTE DE IGUALDAD DE GÉNERO	Exhortar al Presidente Municipal del Municipio de San Juan Ozolotepec, Miahuatlán, Oaxaca	Para que se abstenga de realizar cualquier acto de molestia en contra de la ciudadana Rosalba Aragón Hernández, Regidora del Ayuntamiento, que pueda configurarse en algún tipo de violencia en razón de género.		Dip. Maritza Escarlet Vásquez Guerra	27 votos
13	07/07/2021	COMISIÓN PERMANENTE DE IGUALDAD DE GÉNERO	Exhortar a la Titular del Sistema Nacional de Desarrollo Integral de la Familia Nacional (DIF Nacional) en el Estado de Oaxaca	Para que en el ámbito de sus atribuciones cambie o adecue la denominación de la casa hogar para ancianos “Los Tamayo”, por una denominación en la que se haga uso de un lenguaje apropiado e incluyente en cuanto a lo que establece la ley de los derechos de las personas adultas mayores.		Dip. Magaly López Domínguez	28 votos
14	07/07/2021	COMISIÓN PERMANENTE DE IGUALDAD DE GÉNERO	Exhortar a la Titular de la Secretaría de las Mujeres de Oaxaca	Para que en el ámbito de sus atribuciones pondere la permanencia del servicio de los centros de desarrollo de las mujeres dentro de la Región de la Cañada, zona en la que fue decretada la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres, a efecto de promover e impulsar el emprendimiento de acciones afirmativas desde una perspectiva de género, detectar necesidades e		Dip. Elisa Zepeda Lagunas	29 votos

NUMERO	Fecha de sesión	Comisión que dictamina	Objeto del dictamen	Sinopsis de la propuesta de dictamen	Ordenamiento a reformar	Origen de la propuesta	Votos a Favor.
				intereses, contribuir en el desarrollo integral y lograr la igualdad sustantiva en beneficio de las mujeres, adolescentes y niñas.			
15	07/07/2021	COMISIÓN PERMANENTE DE IGUALDAD DE GÉNERO	Se exhorta a la Titular de la Secretaría de las Mujeres	Para que implemente y coordine las políticas públicas, establecidas en el artículo 46-C de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; así como a la Titular de la Fiscalía Especializada para la Atención a Delitos contra la Mujer por Razón de Género, para que brinde la atención adecuada y suficiente a las mujeres y niñas víctimas de delitos por razón de género.		Dip. Leticia Socorro Collado Soto, Dip. Ericel Gómez Nucamendi	30 votos
16	07/07/2021	COMISIÓN PERMANENTE DE IGUALDAD DE GÉNERO	Se exhorta al Presidente Municipal, Regidor de Seguridad, Comandante de la Policía Municipal, Sargento de la Policía Municipal del Honorable Ayuntamiento de San Andrés Ixtlahuaca	Para abstenerse de realizar cualquier acto de molestia en contra de las ciudadanas Angélica Silvia Matadamas Lazcares y Ramona Nicolasa López López, Regidoras de Hacienda y Educación del citado Ayuntamiento, que puedan configurarse por algún tipo de violencia en razón de género especialmente la de índole político, haciéndoles del conocimiento al Presidente Municipal y Regidor de Seguridad que la violencia		Integrantes de la Comisión Especial de Seguimiento a la Atención de Víctimas de los Casos de Violencia por Razón de Género y Femicidio en el Estado	28 votos

NUMERO	Fecha de sesión	Comisión que dictamina	Objeto del dictamen	Sinopsis de la propuesta de dictamen	Ordenamiento a reformar	Origen de la propuesta	Votos a Favor.
				política por razón de género decretada por un órgano jurisdiccional, es causal para declarar la suspensión o revocación de su mandato, en términos de lo establecidos en los artículos 60 y 61 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca.			

NUMERO	Fecha de sesión	Comisión que dictamina	Objeto del dictamen	Sinopsis de la propuesta de dictamen	Ordenamiento a reformar	Origen de la propuesta	Votos a Favor.
17	21/07/2021	COMISIÓN PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA	Se exhorta al Titular de la Fiscalía General del Estado de Oaxaca	<p>Para que en el ámbito de sus atribuciones instruya a quien corresponda, sin mayor dilación procesal se inicien las carpetas de investigación de cada uno de los asesinatos de mujeres que han ocurrido en nuestra Entidad, evitando durante el procedimiento la revictimización y la violencia institucional. Asimismo, exhorta al Titular de la Fiscalía General del Estado de Oaxaca para que, de manera inmediata agote conforme a los protocolos establecidos, con perspectiva de género, y priorizando el interés superior de la niñez, las investigaciones en relación a la carpeta de investigación 5675/FMX/TLAXIACO/2021.</p> <p>Así también se exhorta al Fiscal General del Justicia del Estado de Oaxaca, para que a la brevedad investigue y dé con los responsables de los feminicidios perpetrados en contra de Marycruz Zaragoza Zamora asesinada en Santa María Guienagati; Maricela Santiago José, asesinada el domingo 14 de marzo en San Agustín Loxicha, Oaxaca;</p>		Dip. Fabrizio Emir Díaz Alcázar	24 votos

NUMERO	Fecha de sesión	Comisión que dictamina	Objeto del dictamen	Sinopsis de la propuesta de dictamen	Ordenamiento a reformar	Origen de la propuesta	Votos a Favor.
				<p>Ivonne Gallegos Carreño precandidata a la Presidencia Municipal de Ocotlán de Morelos, Oaxaca y Viridiana N.N. asesinada en Loma Bonita Colotepec, San Pedro Pochutla, Oaxaca; así mismo para que al integrar las carpetas de investigaciones respectivas aplique el protocolo de actuación ministerial, pericial y policial en el delito de feminicidio en el sistema de justicia penal acusatorio para el estado de Oaxaca vigente. Asimismo, se exhorta al Fiscal General del Justicia del Estado de Oaxaca, para que publique en el portal oficial la base estadística de violencia política contra las mujeres en razón de género en cumplimiento al decreto 1536 de la LXIV Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca aprobada el quince de julio de dos mil veinte y publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca el veintinueve de agosto de esa misma anualidad.</p>			

NUMERO	Fecha de sesión	Comisión que dictamina	Objeto del dictamen	Sinopsis de la propuesta de dictamen	Ordenamiento a reformar	Origen de la propuesta	Votos a Favor.
18	21/07/2021	COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA; Y DE GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD	Se reforma el artículo 11, el primer del artículo 13, el artículo 14, el inciso c) de la fracción I y el inciso k) de la fracción II del artículo 93; se adiciona el inciso k) de la fracción I del artículo 93	Armonizar la Ley de Justicia para Adolescentes con lo previsto en el Código Penal para el Estado de Libre y Soberano de Oaxaca, incorporando el principio pro persona, igualdad sustantiva, así como la reforma al principio del interés superior del Adolescente y no discriminación También incorporar el delito de violación a la intimidad sexual.	Ley de Justicia para Adolescentes del Estado de Oaxaca	Dip. Arcelia López Hernández	23 votos
19	21/07/2021	COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA; Y DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	Se reforma la fracción XX del Artículo 52 y se reforma la fracción XXIII del artículo 34	Se garantice adoptar las acciones afirmativas para lograr la paridad de género en las magistraturas del Tribunal Superior de Justicia, garantizando el principio de paridad de género.	Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Oaxaca	Dip. Elisa Zepeda Lagunas	25 votos
			Se reforma la fracción XXIII del artículo 34		Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca		

NUMERO	Fecha de sesión	Comisión que dictamina	Objeto del dictamen	Sinopsis de la propuesta de dictamen	Ordenamiento a reformar	Origen de la propuesta	Votos a Favor.
20	21/07/2021	COMISIÓN PERMANENTE DE DERECHOS HUMANOS	Exhorta a los siguientes servidores públicos:	<p>TERCERO.- Al Titular de la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca, para que en uso de sus facultades y atribuciones brinde un especial acompañamiento durante el presente periodo electoral a los y las periodistas que se encuentran en riesgo, o que hayan sido víctimas de posibles violaciones a los derechos humanos relacionadas con su labor periodística, y en caso de existir algún procedimiento de queja, esté se lleve a cabo de manera diligente, expedita, y con perspectiva de género. Al mismo tiempo, se le exhorta para que brinde acompañamiento al señor Rosendo García Dionisio, corresponsal para la plataforma de noticias CMM Informativo, y quien el pasado 26 de enero denunció públicamente haber sido víctima de lesiones.</p>		Dip. Aleida Tonelly Serrano Rosado	25 votos

NUMERO	Fecha de sesión	Comisión que dictamina	Objeto del dictamen	Sinopsis de la propuesta de dictamen	Ordenamiento a reformar	Origen de la propuesta	Votos a Favor.
21	21/07/2021	COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE IGUALDAD DE GÉNERO; Y ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA.	Se reforman los artículos 2, fracción VI, 24, 25, 26, 27, 28 y 29, se adicionan los artículos 24 Bis, 24 Ter, 24 Quáter, 24 Quinquies, 24 Sexties, 25 Bis, 25 Ter, 28 Bis, 28 Ter, 28 Quáter, 28 Quinquies, 28 Sexties	Se establecen mecanismos jurídicos como las órdenes de protección que prevengan e impidan que un agresor hostigue, intimide, dañe o ponga en peligro a una mujer y con la pretensión de armonizar el marco legal estatal con el nacional.	Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de Género	Dip. Elisa Zepeda Lagunas	20 votos
22	28/07/2021	COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE IGUALDAD DE GÉNERO; Y ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA	Se reforman los artículos 6 fracciones XVI y XVII, 31 bis, 54 fracción XII, 57 fracción XI, 58 fracción XVII, 59 fracción XI, 60 fracción XII, 61 fracción X, 62 fracción I, 64 párrafo primero y la fracción VIII, 65 fracción XXI, 66 fracción VII, 68 inciso g) de la fracción I, 70 fracción X; y se adicionan: la	Se agregó una definición del protocolo Alba, activación del protocolo, principios que rigen la actuación de las autoridades encargadas del desarrollo, implementación y operación del protocolo Alba, un catálogo de autoridades encargadas de implementar el protocolo Alba y ámbitos de competencia	Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida libre de Violencia de Género	Dip. Rocío Machuca Rojas	27 votos

NUMERO	Fecha de sesión	Comisión que dictamina	Objeto del dictamen	Sinopsis de la propuesta de dictamen	Ordenamiento a reformar	Origen de la propuesta	Votos a Favor.
			fracción XVIII al artículo 6, y los artículos 31 ter y 31 quáter, 31 quinquies				
23	28/07/2021	COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE IGUALDAD DE GÉNERO; Y ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA	Se reforma la fracción IX y se adiciona la fracción X recorriéndose la subsecuente del artículo 84	Las víctimas tendrán los derechos siguientes: acceder a procedimientos expeditos y accesibles de procuración y administración de justicia y a la protección de su identidad e intimidad y la de sus hijas e hijos.	Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de Género	Dip. Aleida Tonelly Serrano Rosado	30 votos
24	04/08/2021	COMISIÓN PERMANENTE DE PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO	Exhorta al Titular del Gobierno del Estado de Oaxaca Mtro. Alejandro Ismael Murat Hinojosa,	Para que la Secretaría de Pueblos Indígenas y Afromexicanos cancele y reformule las Reglas de Operación del Programa de Empoderamiento Económico para las Mujeres Jefas de Familia en hogares indígenas y afromexicanos, "mujer es familia"; por carecer de diversos elementos técnicos para su ejercicio.		Diputada Gloria Sánchez López	29 votos

NUMERO	Fecha de sesión	Comisión que dictamina	Objeto del dictamen	Sinopsis de la propuesta de dictamen	Ordenamiento a reformar	Origen de la propuesta	Votos a Favor.
25	04/08/2021	COMISIÓN PERMANENTE DE DERECHOS HUMANOS.	Se adiciona la fracción XXXIV recorriéndose la subsecuente al artículo 7	Se consideran como conductas discriminatorias: promover odio y violencia por medios de la publicación o difusión de mensajes e imágenes estereotipados a través de cualquier medio masivo de comunicación o redes sociales, que de manera directa e indirecta injuria, difame, discrimine, deshonre, humille, atente contra la dignidad o promueva la explotación de las personas.	Ley para Atender, Prevenir y Eliminar la Discriminación en el Estado de Oaxaca	Diputada Hilda Graciela Pérez Luis	27 votos
26	04/08/2021	COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE DERECHOS HUMANOS Y DE IGUALDAD DE GÉNERO	Requerimiento por el que el TEEO solicita a la LXIV Legislatura	Se exhorta al Presidente, Regidor de Hacienda, Regidora de Obras, Tesorera Municipal, Contralor Interno, Secretario Municipal, Director de Policía Municipal, Director Jurídico, del municipio de la Villa de Zaachila, así como a los Agentes Municipales propietario y suplente de la Agencia Municipal Vicente Guerrero del referido municipio, a que se abstengan de causar actos de molestia en contra de Carmela Coronel Ángeles, y a que se conduzcan con respeto en todo momento hacia ella, puntualizando que es obligación de todas las autoridades de todos los		Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca	26 votos

NUMERO	Fecha de sesión	Comisión que dictamina	Objeto del dictamen	Sinopsis de la propuesta de dictamen	Ordenamiento a reformar	Origen de la propuesta	Votos a Favor.
				<p>niveles de gobierno, garantizar con medidas positivas los derechos políticos de las y los ciudadanos, sobre todo de las mujeres, para que éstas tengan la oportunidad real de ejercer sus derechos.</p> <p>Finalmente, este cuerpo colegiado le recuerda al Presidente Municipal, que la violencia política por razón de género en contra de las mujeres decretada por un órgano jurisdiccional, es causal para declarar la suspensión o desaparición de un ayuntamiento, así como la suspensión o revocación del mandato de uno o más de sus integrantes, lo anterior en términos de los establecido en los artículos 60 y 61 de la Ley Orgánica Municipal.</p>			
27	04/08/2021	COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE DERECHOS HUMANOS Y DE IGUALDAD DE GÉNERO	Requerimiento por el que el TEEO solicita a la LXIV Legislatura	<p>Se exhorta al Presidente Municipal, del Ayuntamiento de Salina Cruz Oaxaca,, y a los demás integrantes de ese Ayuntamiento, a que se abstengan de causar actos de molestia en contra de Mara Selene Ramírez Rodríguez y Sachiko Leticia Guillén Noguchi, y conducirse con respeto en todo momento</p>		TEEO	27 votos

NUMERO	Fecha de sesión	Comisión que dictamina	Objeto del dictamen	Sinopsis de la propuesta de dictamen	Ordenamiento a reformar	Origen de la propuesta	Votos a Favor.
				<p>hacia ella, puntualizando que es obligación de todas las autoridades de todos los niveles de gobierno, garantizar con medidas positivas los derechos políticos de las y los ciudadanos, sobre todo de las mujeres, para que éstas tengan la oportunidad real de ejercerlos. Finalmente, este cuerpo colegiado le recuerda al Presidente Municipal, que la violencia política por razón de género en contra de las mujeres decretada por un órgano jurisdiccional, es causal para declarar la suspensión o desaparición de un ayuntamiento, así como la suspensión o revocación del mandato de uno o más de sus integrantes, lo anterior en términos de los establecido en los artículos 60 y 61 de la Ley Orgánica Municipal.</p>			

NUMERO	Fecha de sesión	Comisión que dictamina	Objeto del dictamen	Sinopsis de la propuesta de dictamen	Ordenamiento a reformar	Origen de la propuesta	Votos a Favor.
28	04/08/2021	COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE SALUD Y DE IGUALDAD DE GÉNERO	Se reforma la fracción I del artículo 31	La Secretaría de Salud a través de los Servicios de Salud de Oaxaca pondrán a disposición de las niñas, adolescentes, mujeres y personas menstruales los productos e insumos para la salud menstrual como son toallas sanitarias, tampones o copas menstruales en las Unidades Médicas, Centros y Casas de Salud ubicadas en los municipios y comunidades de territorio oaxaqueño, priorizando la utilización de productos reutilizables, sustentable o ecológico.	Ley Estatal de Salud	Dip. Elisa Zepeda Lagunas	27 votos
29	18/08/2021	COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA; Y DE PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO	Se reforma el segundo párrafo del artículo 1; segundo párrafo del artículo 3; la fracción III del artículo 5 y el artículo 95; y se adiciona la fracción XVIII y se recorren las subsecuentes del artículo 4	Los servidores de la FGEO se regirán por el principio de legalidad, objetividad, igualdad profesionalismo, también el Ministerio Público es el órgano público autónomo, único e individual, con independencia técnica, que ejerce sus atribuciones, facultades y funciones con pleno respeto a los derechos humanos, perspectiva de género y se rigen por los principios de buena fe, autonomía, certeza, legalidad, objetividad, igualdad , ética, pluralidad, imparcialidad,	Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Oaxaca	Dip. Luis Alfonso Silva Romo	24 votos

NUMERO	Fecha de sesión	Comisión que dictamina	Objeto del dictamen	Sinopsis de la propuesta de dictamen	Ordenamiento a reformar	Origen de la propuesta	Votos a Favor.
				eficacia, honradez y profesionalismo.			
30	25/08/2021	COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE DERECHOS HUMANOS Y DE IGUALDAD DE GÉNERO	Requerimiento por el que el TEEO solicita a la LXIV Legislatura	Exhorta al Presidente Municipal de Ayoquezco de Aldama, Oaxaca, y a los demás integrantes de ese Ayuntamiento para que se abstengan de causar actos de molestia en contra de Elvira Jiménez Salinas, y conducirse con respeto en todo momento hacia ella, puntualizando que es obligación de todas las autoridades de todos los niveles de gobierno, garantizar con medidas positivas los derechos políticos de las y los ciudadanos, sobre todo de las mujeres, para que éstas tengan la oportunidad real de ejercerlos. Finalmente, este cuerpo colegiado le recuerda al Presidente Municipal de Ayoquezco de Aldama, Oaxaca, que la violencia política por razón de género en contra de las mujeres decretada por un órgano jurisdiccional, es causal para declarar la suspensión o desaparición de un ayuntamiento, así como la		Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca	25 votos

NUMERO	Fecha de sesión	Comisión que dictamina	Objeto del dictamen	Sinopsis de la propuesta de dictamen	Ordenamiento a reformar	Origen de la propuesta	Votos a Favor.
				suspensión o revocación del mandato de uno o más de sus integrantes, lo anterior en términos de los establecido en los artículo 60 y 61 de la Ley Orgánica Municipal.			
31	25/08/2021	COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE DERECHOS HUMANOS Y DE IGUALDAD DE GÉNERO	Requerimiento por el que el TEEO solicita a la LXIV Legislatura	Exhorta al Director de Gobierno de la Secretaría General de Gobierno del Estado de Oaxaca y Comisionado Provisional para que se abstengan de causar actos de molestia en contra de Concepción Luna Leyva e Isidro Ramos Belmonte, ciudadana de la Agencia de Policía de San Pedro Nolasco, Santiago Xiacuì, y conducirse con respeto en todo momento hacia ella, puntualizando que es obligación de todas las autoridades de todos los niveles de gobierno, garantizar con medidas positivas los derechos políticos de las y los ciudadanos, sobre todo de las mujeres, para que éstas tengan la oportunidad real de ejercerlos, además de recordarle que, como servidor público del Estado se encuentra obligado a implementar medidas para		Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca	25 votos

NUMERO	Fecha de sesión	Comisión que dictamina	Objeto del dictamen	Sinopsis de la propuesta de dictamen	Ordenamiento a reformar	Origen de la propuesta	Votos a Favor.
				respetar y garantizar el ejercicio de los derechos políticos de las mujeres.			
32	25/08/2021	COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE DERECHOS HUMANOS Y DE IGUALDAD DE GÉNERO	Requerimiento por el que el TEEO solicita a la LXIV Legislatura	Exhorta al Síndico Municipal y Regidora de Hacienda de Taniche, Ejutla de Crespo, Oaxaca para que se abstenerse de realizar conductas lesivas en perjuicio de Verónica Esperanza Ramírez Calvo y de sus hijos, ya sea de manera directa o través de interpósita persona, que puedan configurarse en algún tipo de violencia en razón de género especialmente la de índole político, así mismo se le exhorta a dichos servidores públicos para que le brinde todas las facilidades necesarias a Verónica Esperanza Ramírez Calvo para que ésta pueda ejercer de manera digna las funciones inherentes al cargo que ostenta dentro de ese Ayuntamiento. Finalmente, este cuerpo colegiado le recuerda al Síndico Municipal y Regidora de Hacienda, que la violencia política por razón de género en contra de las		Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca	23 votos

NUMERO	Fecha de sesión	Comisión que dictamina	Objeto del dictamen	Sinopsis de la propuesta de dictamen	Ordenamiento a reformar	Origen de la propuesta	Votos a Favor.
				mujeres decretada por un órgano jurisdiccional, es causal para declarar la suspensión o desaparición de un ayuntamiento, así como la suspensión o revocación del mandato de uno o más de sus integrantes, lo anterior en términos de los establecido en los artículos 60 y 61 de la Ley Orgánica Municipal.			
33	25/08/2021	COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE FORTALECIMIENTO Y ASUNTOS MUNICIPALES; Y DE IGUALDAD DE GÉNERO	Se reforma la fracción XC y XCI recorriéndose su contenido para adicionar la fracción XCII del artículo 43	Son atribuciones del ayuntamiento: promover, proteger y apoyar la lactancia materna y las prácticas óptimas de alimentación de lactantes y niños pequeños conforme a lo establecido en la Ley de Fomento a la Lactancia Materna el Estado de Oaxaca, Así mismo deberán realizar acciones tendientes a erradicar la violencia y discriminación hacia las mujeres que las realicen en vías y espacios públicos.	Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca.	Diputada Inés Leal Peláez	23 votos
34	01/09/2021	COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA; Y DE	Se reforma el artículo 1; se adicionan la fracción VI al artículo 2; un segundo párrafo	Las presentes reformas son una acción que fortalece la obligación del Estado a la defensa, protección, respeto, garantía y difusión de los derechos humanos en general y de las mujeres en lo	Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado y Municipios Oaxaca	Dip. Inés Leal Peláez	30 votos

NUMERO	Fecha de sesión	Comisión que dictamina	Objeto del dictamen	Sinopsis de la propuesta de dictamen	Ordenamiento a reformar	Origen de la propuesta	Votos a Favor.
		IGUALDAD DE GÉNERO	al artículo 5; y el artículo 51 Bis	particular mediante proceso de reeducación y capacitación a las y los servidores públicos en la administración Estatal y municipal en aras de erradicar las conductas violatorias en los Derechos Humanos.			
35	01/09/2021	COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA; Y DE IGUALDAD DE GÉNERO	Se adiciona un segundo párrafo al artículo 178	Al que desobedezca, viole o infrinja una orden de protección decretada por acto de violencia contra las mujeres, se impondrá una pena de 2 a 5 años de prisión y multa de 50 a 100 veces el valor de la Unidad de la Medida y actualización vigente.	Código Penal para el Estado Libre y soberano de Oaxaca	Dip. Elisa Zepeda Lagunas	
36	01/09/2021	COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE DERECHOS HUMANOS; Y DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA	Exhorta al Presidente Municipal del Ayuntamiento de Oaxaca de Juárez	Para que solicite a la Comisión del Servicio Profesional de Carrera, Honor y Justicia Policial del Ayuntamiento de Oaxaca de Juárez, lleve a cabo la investigación, tramitación, sustanciación y resolución de los procedimientos correspondientes, en contra de los elementos de la Policía Municipal que intervinieron en el desalojo de las mujeres que se encontraban en el tianguis de trueque denominado autogestivo y disidente, instalado a espaldas de la casa de la cultura Oaxaqueña, sobre		Dip. Hilda Graciela Pérez Luis	31 votos

NUMERO	Fecha de sesión	Comisión que dictamina	Objeto del dictamen	Sinopsis de la propuesta de dictamen	Ordenamiento a reformar	Origen de la propuesta	Votos a Favor.
				la calle de Santos Degollado, en el Centro Histórico de la Capital, el 07 de noviembre del año 2020, así como en contra de quien haya girado la orden para desalojarlas, lo anterior, en virtud de que, muy probablemente su actuación no estuvo apegada a los principios de legalidad, racionalidad, proporcionalidad, congruencia, oportunidad y respeto a los derechos humanos en el uso de la fuerza.			
37	01/09/2021	COMISIÓN PERMANENTE DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES	Se reforma la fracción IX del artículo 113	Cada ayuntamiento procurará contar con una regiduría de igualdad de género que tendrá como objetivo promover la participación igualitaria de las mujeres en el ámbito de la vida social, económica, política, cultural y familiar de la comunidad y la eliminación de todo acto discriminatorio que contravenga la igualdad de género y los derechos humanos de las mujeres.	Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca	Dip. Alejandro Avilés Álvarez, Dip. Gustavo Díaz Sánchez, Dip. Jorge Octavio Villacaña Jiménez, Dip. María Lilia Arcelia Mendoza Cruz. Dip. Magda Isabel Rendón,	32 votos

NUMERO	Fecha de sesión	Comisión que dictamina	Objeto del dictamen	Sinopsis de la propuesta de dictamen	Ordenamiento a reformar	Origen de la propuesta	Votos a Favor.
						Dip. Yaritza Thannos Cruz	
38	08/09/2021	COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE DESARROLLO ECONÓMICO, INDUSTRIAL, COMERCIAL Y ARTESANAL; Y DE PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO	Exhorta al Titular del Ejecutivo Estatal	Para que, por conducto de la Secretaría de Finanzas, de Economía y Turismo, se diseñe e implemente de manera inmediata, un programa de reactivación económica dirigido, de manera directa, al apoyo de mujeres indígenas creadoras, artesanas, promotoras, cocineras, todas aquellas que se encuentren relacionadas con la actividad turística del estado, atendiendo a la situación provocada por la pandemia del covid-19.		Diputada Aleida Tonelly Serrano Rosado y Diputada Elim Antonio Aquino	27 votos
39	08/09/2021	COMISIÓN PERMANENTE DE FORTALECIMIENTO Y ASUNTOS MUNICIPALES	Se reforma el primer párrafo, la fracción I; el segundo párrafo y; se adiciona un tercer párrafo al Artículo 88	Se propone que la estructura del personal de los Gobiernos Municipales deberá estar integrados de manera paritaria entre los géneros; los empleos públicos que se generan en los municipios se asignarán con perspectiva de género.	Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca	Dip. Freddie Delfin Avendaño	26 votos

NUMERO	Fecha de sesión	Comisión que dictamina	Objeto del dictamen	Sinopsis de la propuesta de dictamen	Ordenamiento a reformar	Origen de la propuesta	Votos a Favor.
40	08/09/2021	COMISIÓN PERMANENTE DE FORTALECIMIENTO Y ASUNTOS MUNICIPALES	Exhorta respetuosamente a los 570 municipios de Oaxaca	Para que respeten y proporcionen espacios físicos dignos a las mujeres que integran las diversas áreas políticas y laborales al interior del municipio.		Dip. Griselda Sosa Vázquez	27 votos
41	15/09/2021	COMISIÓN PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA.	se reforman la fracción II del artículo 100, el artículo 336 Bis I, 336 Bis II, 336 Bis III, la fracción I del artículo 336 Bis IV y el artículo 336 Bis VI; y se adicionan, las fracciones II y VI recorriéndose las subsecuentes del artículo 336 Bis IV, la fracción IV recorriéndose las subsecuentes y el segundo párrafo del artículo 336 Bis V, la fracción I recorriéndose las subsecuentes del artículo 336 Bis VII y la fracción IV recorriéndose las	El Registro Civil del Estado de Oaxaca, a través de la Unidad Administrativa tendrá a su cargo la creación y el manejo del registro de deudores alimentarios morosos, expedirá un certificado que informe si una persona se encuentra inscrita en el Registro de Deudores Alimentarios.	Código Civil para el Estado de Oaxaca	Dip. Elisa Zepeda Lagunas	29 votos

NUMERO	Fecha de sesión	Comisión que dictamina	Objeto del dictamen	Sinopsis de la propuesta de dictamen	Ordenamiento a reformar	Origen de la propuesta	Votos a Favor.
			subsecuentes del artículo 411Bis				
42	15/09/2021	COMISIÓN PERMANENTE DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TEGNOLOGÍA E INNOVACIÓN	Se adiciona la fracción XXIII al artículo 48 y se reforma la fracción VIII al artículo 49	Impartir a las niñas, niños y adolescentes una educación sexual integral desde un enfoque de derechos humanos, y su ejercicio responsable, donde se aborden temas de autocuidado, autoexploración, relaciones sanas, educación menstrual, reproducción humana, planificación familiar, paternidad y maternidad responsable, así como de prevención de enfermedades de transmisión sexual, de embarazo y niñas y niños y de violencia de género, conforme a su edad, desarrollo evolutivo, cognitivo y madurez.	Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Oaxaca	Dip. Aurora Bertha López Acevedo	26 votos
43	15/09/2021	COMISIÓN PERMANENTE DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES	Se reforma el párrafo 26 del artículo 12	Las mujeres y hombres trabajadores gozarán de la licencia de maternidad o paternidad obligatoria por el nacimiento de sus hijos, e hijas o por la adopción de un Infante, conforme a lo dispuesto en la ley Federal del Trabajo, con goce de sueldo.	Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca	Dip. Delfina Elizabeth Guzmán Díaz	28 votos

NUMERO	Fecha de sesión	Comisión que dictamina	Objeto del dictamen	Sinopsis de la propuesta de dictamen	Ordenamiento a reformar	Origen de la propuesta	Votos a Favor.
44	15/09/2021	COMISIÓN PERMANENTE DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA	Exhorta al Titular de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado y al Titular de la Subsecretaría de Prevención y Reinserción Social	Para que garanticen una estancia digna y segura, salud, el desarrollo de actividades productivas y educativas, vinculación social; así como para que respeten los derechos humanos de las internas del Centro de Reinserción Social femenil ubicado en San Francisco Tanivet, Tlacolula		Dip. Hilda Graciela Pérez Luis	27 votos
45	15/09/2021	COMISIÓN PERMANENTE DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL	Aprueba remitir la Iniciativa con proyecto de Decreto ante el Congreso de la Unión	Por el que se reforma la fracción XXVII Bis del artículo 132 de la Ley Federal del Trabajo, y se adiciona un segundo párrafo al artículo 28 de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B) del artículo 123 Constitucional. (Los hombres trabajadores tendrán un permiso de paternidad obligatorio que el patrón otorgará a estos con goce de sueldo. Este permiso será de 45 días con el nacimiento de su hijo y de igual manera en el caso de la adopción de un Infante.)		Dip. Horacio Sosa Villavicencio	24 votos

NUMERO	Fecha de sesión	Comisión que dictamina	Objeto del dictamen	Sinopsis de la propuesta de dictamen	Ordenamiento a reformar	Origen de la propuesta	Votos a Favor.
46	22/09/2021	COMISIÓN PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA	Se reforma la fracción tercera del artículo 137 ter, las fracciones segunda y tercera del artículo 137 Quáter; y se adicionan dos párrafos al artículo 137 Quáter	La y los adolescentes, a partir de los 12 años pueden realizar el trámite de rectificación de actas por modificaciones mediante el reconocimiento de identidad de género, es importante advertir que debe existir ante tal acto una manifestación o exteriorización.	Código Civil para el Estado de Oaxaca	Dip. Magaly López Domínguez	
47	22/09/2021	COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA; Y DE GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD	Se reforma el artículo 432; se adiciona un tercer párrafo al artículo 429 Bis B; y un segundo párrafo al artículo 433	Tratándose de casos que deriven de un procedimiento penal por el delito de feminicidio cometido por el padre contra la madre, el Juez o Jueza deberá otorgar la patria potestad de forma preferente a los abuelos maternos, debiendo asegurarse que dicha determinación cumpla con el principio del interés superior de la niñez.	Código Civil para el Estado de Oaxaca	Dip. Elisa Zepeda Lagunas	31 votos
48	22/09/2021	COMISIÓN PERMANENTE DE DERECHOS HUMANOS	Exhorta al Titular del Poder Ejecutivo y al secretario de Seguridad Pública del Estado de Oaxaca	Para que a la brevedad posible la Comisión Intersecretarial del Sistema Penitenciario Estatal, cumpla con sus obligaciones en el marco de sus atribuciones de garantizar y hacer eficaces los derechos de las personas privadas de la		Dip. Magaly López Domínguez	30 votos

NUMERO	Fecha de sesión	Comisión que dictamina	Objeto del dictamen	Sinopsis de la propuesta de dictamen	Ordenamiento a reformar	Origen de la propuesta	Votos a Favor.
				<p>libertad dispuestos por la LNEP. Para lo cual, entre otras cosas y a la luz de las reformas constitucionales de 2008 sobre Seguridad y Justicia, y la de 2011 en materia de derechos humanos, deberá de diseñar e implementar los distintos programas de servicios para la reinserción al interior de los Centros de Reinserción Social y de la Dirección de Ejecución de Medidas para Adolescentes, mismos que deberán de contar con perspectiva de género, perspectiva intercultural y enfoque de derechos humanos, así mismo dicha comisión deberá de desarrollar programas de atención dirigida a personas privadas de la libertad en condición de vulnerabilidad, como personas mayores, indígenas, afroamericanas, con enfermedades crónicas degenerativas, entre otras.</p>			

NUMERO	Fecha de sesión	Comisión que dictamina	Objeto del dictamen	Sinopsis de la propuesta de dictamen	Ordenamiento a reformar	Origen de la propuesta	Votos a Favor.
49	22/09/2021	COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE DERECHOS HUMANOS; Y DE IGUALDAD DE GÉNERO	Requerimiento por el que el TEEO solicita a la LXIV Legislatura	Exhorta al Presidente Municipal de Santa María Xadani, Oaxaca, a abstenerse de realizar conductas lesivas en perjuicio de Paula Vásquez Vásquez, ya sea de manera directa o través de interpósita persona, que puedan configurarse en algún tipo de violencia en razón de género especialmente la de índole político, así mismo se le exhorta a dicho servidor público para que le brinde todas las facilidades necesarias a Paula Vásquez Vásquez, para que ésta pueda ejercer de manera digna las funciones inherentes al cargo que ostenta dentro de ese Ayuntamiento. Finalmente, este cuerpo colegiado le recuerda al Presidente Municipal, que la violencia política por razón de género en contra de las mujeres decretada por un órgano jurisdiccional, es causal para declarar la suspensión o desaparición de un ayuntamiento, así como la suspensión o revocación del mandato de uno o más de sus integrantes, lo anterior en		Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca	31 votos

NUMERO	Fecha de sesión	Comisión que dictamina	Objeto del dictamen	Sinopsis de la propuesta de dictamen	Ordenamiento a reformar	Origen de la propuesta	Votos a Favor.
				términos de los establecido en los artículo 60 y 61 de la Ley Orgánica Municipal.			
50	22/09/2021	COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE DERECHOS HUMANOS; Y DE IGUALDAD DE GÉNERO	Requerimiento por el que el TEEO solicita a la LXIV Legislatura	Exhorta al Presidente Municipal de San Andrés Zautla, Oaxaca, a abstenerse de realizar conductas lesivas en perjuicio de María Elena Arango Pérez, ya sea de manera directa o través de interpósita persona, que puedan configurarse en algún tipo de violencia en razón de género especialmente la de índole político, así mismo se le exhorta a dichos servidores públicos para que le brinde todas las facilidades necesarias a María Elena Arango Pérez para que ésta pueda ejercer de manera digna las funciones inherentes al cargo que ostenta dentro de ese Ayuntamiento. Finalmente, este cuerpo colegiado le		Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca	31 votos

NUMERO	Fecha de sesión	Comisión que dictamina	Objeto del dictamen	Sinopsis de la propuesta de dictamen	Ordenamiento a reformar	Origen de la propuesta	Votos a Favor.
				recuerda al Presidente Municipal, que la violencia política por razón de género en contra de las mujeres decretada por un órgano jurisdiccional, es causal para declarar la suspensión o desaparición de un ayuntamiento, así como la suspensión o revocación del mandato de uno o más de sus integrantes, lo anterior en términos de los establecido en los artículos 60 y 61 de la Ley Orgánica Municipal.			
51	22/09/2021	COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE DERECHOS HUMANOS; Y DE IGUALDAD DE GÉNERO	Requerimiento por el que el TEEO solicita a la LXIV Legislatura	Exhorta al Presidente Municipal, Integrantes del Ayuntamiento de Santa María Temaxcaltepec, Oaxaca y Otros, a abstenerse de realizar conductas lesivas en perjuicio de Amadelia Reyes Tadeo y de sus familiares, ya sea de manera directa o través de interpósita persona, que puedan configurarse en algún tipo de violencia en razón de género especialmente la de índole político, así mismo se le exhorta a dichos servidores públicos para que le brinde todas las facilidades necesarias a Amadelia Reyes Tadeo para que esta pueda		Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca	32 votos

NUMERO	Fecha de sesión	Comisión que dictamina	Objeto del dictamen	Sinopsis de la propuesta de dictamen	Ordenamiento a reformar	Origen de la propuesta	Votos a Favor.
				ejercer de manera digna las funciones inherentes al cargo que ostentan dentro de ese Ayuntamiento. Finalmente, este cuerpo colegiado le recuerda a los Integrantes del Ayuntamiento, que la violencia política por razón de género en contra de las mujeres decretada por un órgano jurisdiccional, es causal para declarar la suspensión o desaparición de un ayuntamiento, así como la suspensión o revocación del mandato de uno o más de sus integrantes, lo anterior en términos de los establecido en los artículos 60 y 61 de la Ley Orgánica Municipal.			
52	22/09/2021	COMISIÓN PERMANENTE DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES.	Se reforman los párrafos décimo segundo y décimo tercero del artículo 12, párrafos primero y segundo del artículo 23, y la fracción III del artículo 24	Se cambio las palabras hombre y mujer por las personas.	Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca	Dip. Eriel Gómez Nucamendi, Dip. Leticia Socorro Collado Soto, Dip. Ángel Domínguez Escobar.	32 votos

NUMERO	Fecha de sesión	Comisión que dictamina	Objeto del dictamen	Sinopsis de la propuesta de dictamen	Ordenamiento a reformar	Origen de la propuesta	Votos a Favor.
53	22/09/2021	COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE FORTALECIMIENTO Y ASUNTOS MUNICIPALES; Y DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA	Se adiciona la fracción I Ter al artículo 43 y la fracción X al artículo 61	Son atribuciones del ayuntamiento: establecerse en su reglamento interno, sanciones administrativas severas para el hostigamiento el acoso sexual, imponerlas y garantizar su cumplimiento.	Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca	Dip. Elisa Zepeda Lagunas	31 votos
54	22/09/2021	COMISIÓN PERMANENTE DE SALUD	Se adiciona la fracción X, recorriéndose las subsecuentes, al artículo 63, de la Ley Estatal de Salud.	Los servicios de planificación familiar comprenden: acciones para promover el establecimiento de bancos de leche humana.	Ley Estatal de Salud	Dip. Juana Espinosa Aguilar	30 votos
55	22/09/2021	COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE SALUD; Y DE IGUALDAD DE GÉNERO Y DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA	se reforma la fracción V del artículo 29, la fracción III del artículo 59, el artículo 62, se adiciona la fracción XII al artículo 63, el Capítulo V BIS denominado SERVICIOS DE INTERRUPCIÓN DEL EMBARAZO al Título Tercero PRESTACIÓN DE LOS	SERVICIOS DE INTERRUPCIÓN DEL EMBARAZO y PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD.	Ley Estatal de Salud	Dip. Elisa Zepeda Lagunas, Dip. Hilda Graciela Pérez Luis y Dip. Magaly López Domínguez	30 votos

NUMERO	Fecha de sesión	Comisión que dictamina	Objeto del dictamen	Sinopsis de la propuesta de dictamen	Ordenamiento a reformar	Origen de la propuesta	Votos a Favor.
			SERVICIOS DE SALUD, integrado por los artículos 65 Bis, 65 Ter, 65 Quáter y 65 Quinquies				
56	22/09/2021	COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA; Y DE MOVILIDAD COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	Exhorta al Titular de la Secretaría Pública de Oaxaca	Para que en coordinación con los Presidentes Municipales de los 570 municipios se realicen operativos con el fin de prevenir y atender casos de acoso y violencia sexual contra las mujeres en el transporte público. Al titular de la Fiscalía General del Estado para que investigue y atienda las denuncias de acoso sexual en el transporte público. Al Titular de la Secretaría de Movilidad del Estado para que dé seguimiento a las quejas que se han presentado denunciando casos de acoso sexual en el transporte público y se apliquen las sanciones correspondientes; así también para que implemente acciones encaminadas a prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia de género en el transporte público.		Dip. Hilda Graciela Pérez Luis	29 votos

NUMERO	Fecha de sesión	Comisión que dictamina	Objeto del dictamen	Sinopsis de la propuesta de dictamen	Ordenamiento a reformar	Origen de la propuesta	Votos a Favor.
57	29/09/2021	COMISIÓN PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	Se exhorta al Gobernador Constitucional del Estado de Oaxaca, maestro Alejandro Ismael Murat Hinojo	Para que en el momento de emitir las convocatorias para ocupar las magistraturas en el Poder Judicial y en Tribunal de Justicia Administrativa, solo se permita la participación de mujeres, esto de conformidad con la convocatoria pública emitida por el Titular del Poder Ejecutivo del Estado el día 09 de septiembre de 2020, mediante Periódico Oficial del Gobierno del Estado, garantizando el principio de paridad de género.		Dip. María de Jesús Mendoza Sánchez	29 votos
58	29/09/2021	COMISIÓN PERMANENTE DE DEMOCRACIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	Se reforma la fracción V del artículo 38; el artículo 43; el primer párrafo del artículo 44 y la fracción VIII del artículo 54	Uso de lenguaje incluyente con la finalidad de visibilizar a las mujeres, además que con ello se busca la igualdad sustantiva de las mujeres frente a los hombres y así garantizar que las mujeres se encuentren ocupando más cargos públicos.	Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Oaxaca	Dip. Elisa Zepeda Lagunas, Dip. Arcelia López Hernández	29 votos
59	29/09/2021	COMISIÓN PERMANENTE DE DEMOCRACIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	se la fracción II del artículo 1; las fracciones VII y IX del artículo 2; el numeral 5 del artículo 297	Cada partido político deberá destinar hasta el 3% del financiamiento anual que le corresponda, para la capacitación, promoción y el desarrollo del liderazgo político de las mujeres, además de ello deberá contar con un protocolo interno para prevenir, atender, sancionar y erradicar la	Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Oaxaca	Dip. Magaly López Domínguez, Dip. Hilda Graciela Pérez Luis, Dip. Mauro Cruz Sánchez	29 votos

NUMERO	Fecha de sesión	Comisión que dictamina	Objeto del dictamen	Sinopsis de la propuesta de dictamen	Ordenamiento a reformar	Origen de la propuesta	Votos a Favor.
				violencia contra las mujeres en la vida política.			
60	29/09/2021	COMISIÓN PERMANENTE DE DERECHOS HUMANO	Requerimiento por el que el TEEO solicita a la LXIV Legislatura	<p>Se exhorta a los Integrantes del Ayuntamiento de Taniche, Ejutla de Crespo, Oaxaca, a abstenerse de realizar conductas lesivas en perjuicio de Alejandra Jacqueline Barragán Corres y Tomás Mauricio Ríos Villanueva y de sus familiares, ya sea de manera directa o través de interpósita persona, que puedan configurarse en algún tipo de violencia en razón de género especialmente la de índole político, así mismo se le exhorta a dichos servidores públicos para que le brinde todas las facilidades necesarias a Alejandra Jacqueline Barragán Corres y Tomás Mauricio Ríos Villanueva para que estos puedan ejercer de manera digna las funciones inherentes al cargo que ostentan dentro de ese Ayuntamiento.</p> <p>Finalmente, este cuerpo colegiado le recuerda a los Integrantes del Ayuntamiento, que la violencia política por razón de género en contra de</p>		Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca	29 votos

NUMERO	Fecha de sesión	Comisión que dictamina	Objeto del dictamen	Sinopsis de la propuesta de dictamen	Ordenamiento a reformar	Origen de la propuesta	Votos a Favor.
				<p>las mujeres decretada por un órgano jurisdiccional, es causal para declarar la suspensión o desaparición de un ayuntamiento, así como la suspensión o revocación del mandato de uno o más de sus integrantes, lo anterior en términos de los establecido en los artículos 60 y 61 de la Ley Orgánica Municipal.</p>			

NUMERO	Fecha de sesión	Comisión que dictamina	Objeto del dictamen	Sinopsis de la propuesta de dictamen	Ordenamiento a reformar	Origen de la propuesta	Votos a Favor.
61	29/09/2021	COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE DERECHOS HUMANOS; Y DE IGUALDAD DE GÉNERO	Requerimiento por el que el TEEO solicita a la LXIV Legislatura	Exhorta al Presidente Municipal de Salina Cruz, y a los demás integrantes de ese Ayuntamiento, a que se abstengan de causar actos de molestia en contra de Yazmín Canseco Fuente, y conducirse con respeto en todo momento hacia ella, puntualizando que es obligación de todas las autoridades de todos los niveles de gobierno, garantizar con medidas positivas los derechos políticos de las y los ciudadanos, sobre todo de las mujeres, para que éstas tengan la oportunidad real de ejercerlos. Finalmente, este cuerpo colegiado le recuerda al Presidente Municipal, que la violencia política por razón de género en contra de las mujeres decretada por un órgano jurisdiccional, es causal para declarar la suspensión o desaparición de un ayuntamiento, así como la suspensión o revocación del mandato de uno o más de sus integrantes, lo anterior en términos de los establecido en los artículos 60 y 61 de la Ley Orgánica Municipal.		Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca	32 votos

NUMERO	Fecha de sesión	Comisión que dictamina	Objeto del dictamen	Sinopsis de la propuesta de dictamen	Ordenamiento a reformar	Origen de la propuesta	Votos a Favor.
62	29/09/2021	COMISIÓN PERMANENTE DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES	Se reforma el octavo párrafo del artículo 12 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.	La vida es un derecho inherente a toda persona, los habitantes del estado gozarán de todos los derechos y libertades consagradas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano forme parte, en la Constitución y las leyes que de ella emanen, sin distinción alguna de su origen, raza, color, sexo, preferencia sexual, identidad de género, edad, idioma, religión, opinión política, condición o actividad social. (Despenalización del aborto)	Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.	Dip. Hilda Graciela Pérez Luis, Dip. Laura Estrada Mauro, Dip. Rocío Machuca Rojas	33 votos
63	29/09/2021	COMISIÓN PERMANENTE DE FORTALECIMIENTO Y ASUNTOS MUNICIPALES	Se reforman las fracciones XIX del artículo 43 y XXVII del artículo 68	Son atribuciones del ayuntamiento: aprobar el nombramiento o remoción del secretario, tesorero, responsable de las obras públicas y contralor interno municipal, a propuesta del presidente municipal, observando el cumplimiento del principio de paridad de género.	Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca	Dip. Aleida Tonelly Serrano Rosado	30 votos

NUMERO	Fecha de sesión	Comisión que dictamina	Objeto del dictamen	Sinopsis de la propuesta de dictamen	Ordenamiento a reformar	Origen de la propuesta	Votos a Favor.
64	29/09/2021	COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE FORTALECIMIENTO Y ASUNTOS MUNICIPALES; Y GOBERNACIÓN Y ASUNTOS AGRARIOS	Se reforma el artículo 86	Se proponen las formalidades de integración del ayuntamiento, en caso de fallecimiento de alguno de sus integrantes, atendiendo las reglas procesales electorales y de paridad de género.	Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca	Dip. Inés Leal Peláez	32 votos
65	29/09/2021	COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE FORTALECIMIENTO Y ASUNTOS MUNICIPALES; Y DE IGUALDAD DE GÉNERO	Se reforman los artículos; 127, 128, 130, la fracciones XV, XXIII Y LX del artículo 43; IV del artículo 55; IX, XIV, XV y XXXIV del artículo 68; VII Y XXIV del artículo 126 quater; y se adiciona un segundo párrafo la fracción LXXXV del artículo 43; un segundo párrafo a la fracción XXVII del artículo 68; un tercer párrafo recorriéndose la subsecuente del artículo 87; y un	Se propone garantizar la conformación paritaria al interior de los Ayuntamientos, en la que el Presidente Municipal en uso de sus facultades deberá nombrar a las y los servidores de la administración pública municipal atendiendo el principio de paridad de género, a fin de garantizar la participación e inclusión de las mujeres en los espacios de toma de decisión.	Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca	Dip. Jorge Octavio Villacaña Jiménez, Dip. Magaly López Domínguez, Dip. Rocío Machuca Rojas, Dip. Arcelia López Hernández, Dip. Laura Estrada Mauro	

NUMERO	Fecha de sesión	Comisión que dictamina	Objeto del dictamen	Sinopsis de la propuesta de dictamen	Ordenamiento a reformar	Origen de la propuesta	Votos a Favor.
			segundo párrafo al artículo 91				
66	29/09/2021	COMISIÓN PERMANENTE DE IGUALDAD DE GÉNERO	Se reforman el artículo 2, la fracción XIII del artículo 5 y la fracción VI del artículo 28; y se adicionan la fracción XIV al artículo 5, recorriéndose la subsecuente, y las fracciones VIII y IX al artículo 28	Se agrega a la ley la definición de paridad de género entendiéndose qué es el principio constitucional que garantiza la igualdad entre hombres y mujeres en la postulación de candidaturas para cargos de elección popular, los nombramientos y el acceso a puestos de toma de decisión en el ámbito público. también se garantizará la implantación de mecanismos que promuevan la participación e integración equilibrada e igualitaria entre mujeres y hombres en los cargos de elección popular.	Ley de Igualdad entre mujeres y hombres en el Estado de Oaxaca	Dip. Aurora Bertha López Acevedo	28 Votos
67	29/09/2021	COMISIÓN PERMANENTE DE IGUALDAD DE GÉNERO	Se reforma el primer párrafo del artículo 13; se adiciona la fracción XII, recorriéndose las subsecuentes del artículo 13; el capítulo séptimo "De la Igualdad en el Acceso a la Justicia y la Seguridad Pública" del título	Se incluye lo relativo a la igualdad en el acceso a la justicia y a la seguridad pública con el objeto de ampliar las obligaciones de las autoridades de garantizar desde un enfoque diferencial, especializado, transformador, de igualdad y no discriminación en el acceso a la justicia, así como promover el conocimiento e impulsar, el diseño de las políticas públicas	Ley de Igualdad Entre Mujeres y Hombres para el Estado de Oaxaca	Dip. Aurora Bertha López Acevedo	29 votos

NUMERO	Fecha de sesión	Comisión que dictamina	Objeto del dictamen	Sinopsis de la propuesta de dictamen	Ordenamiento a reformar	Origen de la propuesta	Votos a Favor.
			IV compuesto por los artículos 37 bis y 37 ter	que favorezcan la igualdad de hombres y mujeres.			
68	29/09/2021	COMISIÓN PERMANENTE DE IGUALDAD DE GÉNERO	Se adiciona la fracción Vi del artículo 16 y se reforma la fracción V del artículo 17	El estado y los municipios en el ámbito de sus atribuciones tomarán medidas, para establecer programas psicológicos para las mujeres que sufren violencia de género, en cualquiera de sus ámbitos.	Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de Género	Dip. Griselda Sosa Vázquez, Dip. Escarlet Vázquez Guerra	29 votos
69	29/09/2021	COMISIÓN PERMANENTE DE IGUALDAD DE GÉNERO	Se exhorta a la Titular de la Delegación de la Procuraduría Federal del Consumidor en el Estado	Para que, en el marco de sus atribuciones, instrumente las acciones necesarias a fin de visibilizar, erradicar y sancionar la imposición del denominado "Impuesto Rosa" ya que su aplicación es una clara forma de desigualdad y desventaja contra las mujeres.		Dip. Hilda Graciela Pérez	

NUMERO	Fecha de sesión	Comisión que dictamina	Objeto del dictamen	Sinopsis de la propuesta de dictamen	Ordenamiento a reformar	Origen de la propuesta	Votos a Favor.
70	29/09/2021	COMISIÓN PERMANENTE DE IGUALDAD DE GÉNERO	Se exhorta a los integrantes del Sistema Estatal para la Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia de Género en Contra de la Mujer	Para que revisen e inicien los trabajos de actualización de toda la política pública en materia de género, haciendo las adecuaciones necesarias y ajustes razonables para adecuarla a la “nueva normalidad” que será vivida durante y posterior a la pandemia de SARS- COV2 (COVID-19). Asimismo, al Titular del Poder Ejecutivo del Estado para que, a través de la Secretaría de las Mujeres de Oaxaca y la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Oaxaca, se implementen acciones mecanismos y estrategias de atención inmediata e integral a las peticiones de auxilio de las mujeres que están viviendo violencia familiar y/o de género derivado del confinamiento durante y posterior a la pandemia de SARS- COV2 (COVID-19). Asimismo, a la Fiscalía General del Estado y Fiscalía Especializada para la Atención a Delitos Contra la Mujer por Razón de Género, Centro de Justicia para las Mujeres, y a los 570 ayuntamientos y Consejos		Dip. Aurora Bertha López Acevedo, Comisión Especial de Seguimiento a la Atención de Víctimas de los Casos de Violencia por Razón de Género y Femicidios en el Estado	

NUMERO	Fecha de sesión	Comisión que dictamina	Objeto del dictamen	Sinopsis de la propuesta de dictamen	Ordenamiento a reformar	Origen de la propuesta	Votos a Favor.
				Municipales del Estado, para que garanticen la protección integral de las víctimas de violencia de género en el Estado, mediante estrategias, mecanismos y acciones tendientes a facilitar la presentación y atención de denuncia por violencia familiar y/o de género a causa del de la pandemia de SARS- COV2 (COVID-19), así como la inmediata implementación de órdenes de protección con perspectiva de género e interculturalidad.			
71	29/09/2021	COMISIÓN PERMANENTE DE IGUALDAD DE GÉNERO	Se exhorta respetuosamente al Gobierno del Estado de Oaxaca y a los presidentes municipales	Para que realicen programas de prevención, atención, sanción y erradicación de las conductas políticas, sociales y culturales que justifican y alientan la violencia simbólica contra las mujeres, a fin de propiciar un estilo de relaciones humanas basadas en el respeto de sus derechos fundamentales.		Dip. Escarlet Vázquez Guerra	

NUMERO	Fecha de sesión	Comisión que dictamina	Objeto del dictamen	Sinopsis de la propuesta de dictamen	Ordenamiento a reformar	Origen de la propuesta	Votos a Favor.
72	29/09/2021	COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE IGUALDAD DE GÉNERO; Y DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA	Exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado para que a través de la Secretaría General de Gobierno en coordinación con el secretario de Seguridad Pública del Estado de Oaxaca	Implementen las acciones necesarias para prevenir la desaparición de mujeres en el Estado de Oaxaca; de igual forma al Titular de la Fiscalía General del Estado de Oaxaca, para que investigue de manera diligente todas las denuncias relacionadas con la desaparición de niñas, adolescente y mujeres, implementando el Protocolo de Actuación Ministerial, Pericial y Policial en el Delito de Femicidio para el Estado de Oaxaca, así como al Titular Del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Oaxaca, Magistrado Eduardo Pinacho Sánchez para que al momento de juzgar los hechos relacionados con la desaparición de mujeres, feminicidio y delitos de violencia en contra las mujeres juzgue de manera expedita con base en la perspectiva de género. Asimismo, a las autoridades materia del presente exhorto para que en el plazo de treinta días naturales entreguen detallado informe al congreso del estado sobre las acciones		Dip. Rocío Machuca Rojas	32 votos

NUMERO	Fecha de sesión	Comisión que dictamina	Objeto del dictamen	Sinopsis de la propuesta de dictamen	Ordenamiento a reformar	Origen de la propuesta	Votos a Favor.
				emprendidas para dar cumplimiento al presente Acuerdo. Asimismo, al Tribunal Superior de Justicia para que en el plazo de diez días hábiles remita a esta Soberanía detallado informe sobre la estadística y el estado de las carpetas judicializadas sobre desaparición de mujeres en Oaxaca.			
73	29/09/2021	COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE IGUALDAD DE GÉNERO; Y DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA	Exhorta de manera urgente al Titular del Poder Ejecutivo Estatal, Mtro. Alejandro Ismael Murat Hinojosa	Para que instale de manera inmediata una mesa de trabajo a través de la Secretaría General de Gobierno en coordinación con la Fiscalía General del Estado para atender las demandas ciudadanas sobre delitos de violencia contra las mujeres en razón de género.		Dip. Rocío Machuca Rojas	29 votos
74	29/09/2021	COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE IGUALDAD DE GÉNERO; Y DE DEMOCRACIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	Se reforman las fracciones XXXII, XXXVI, XXXVII y XXXVIII del artículo 2	Interculturalidad implica tomar en cuenta las distintas visiones, perspectivas e intereses de las personas, pueblos y comunidades indígenas, sin imponer arbitrariamente una visión determinada del mundo que atenta contra la igualdad entre las culturas y la diversidad	Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Oaxaca	Dip. Elisa Zepeda Lagunas	29 votos

NUMERO	Fecha de sesión	Comisión que dictamina	Objeto del dictamen	Sinopsis de la propuesta de dictamen	Ordenamiento a reformar	Origen de la propuesta	Votos a Favor.
				étnica, a fin de generar las condiciones necesarias que hagan posible que los proyectos son leyes con expresiones culturales e intereses diversos, se vuelvan compartidos y beneficiosos para las partes.			
75	29/09/2021	COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE IGUALDAD DE GÉNERO; Y DE DEMOCRACIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	Se exhorta a la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia Contra las Mujeres	Para que informe detalladamente al Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca sobre el número, porcentaje, cargo y ubicación de mujeres autoridades municipales.		Dip. Rocío Machuca Rojas y Dip. Arcelia López Hernández	29 votos
76	29/09/2021	COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE IGUALDAD DE GÉNERO; Y DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL	Se reforma la fracción III del artículo 28, se adiciona la fracción XII recorriéndose las subsecuentes al artículo 13	Se promoverá la eliminación de la brecha salarial entre mujeres y hombres que realizan un mismo trabajo o un trabajo de igual valor, y de todas las condiciones laborales de desigualdad. También se garantizará una participación igualitaria de mujeres y hombres en la administración pública.	Ley de igualdad entre mujeres y hombres para el Estado de Oaxaca	Dip. Hilda Graciela Pérez Luis	30 votos

NUMERO	Fecha de sesión	Comisión que dictamina	Objeto del dictamen	Sinopsis de la propuesta de dictamen	Ordenamiento a reformar	Origen de la propuesta	Votos a Favor.
77	29/09/2021	COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE IGUALDAD DE GÉNERO; Y DE DEMOCRACIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	Se reforma el primer párrafo, la fracción XXII, adicionándose la fracción XXIII, recorriéndose la subsecuente del artículo 65	Son atribuciones de la Secretaría de Administración: elaborar implementar el Protocolo para la prevención, atención y sanción del hostigamiento y acoso sexual en la administración Pública Estatal; así como vigilar y establecer mecanismos para erradicar el hostigamiento y acoso sexual a las mujeres de los centros laborales y aplicar procedimientos administrativos para sancionar al agresor. También corresponde a las Instituciones de Educación Superior Pública del Estado, elaborar, aprobar, observar y aplicar los protocolos necesarios y suficientes de actuación especializada para la prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres en razón de género.	Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de Género	Dip. Rocío Machuca Rojas	29 votos

Conclusiones

*“Si una mujer entra a la política, cambia la mujer, si muchas mujeres entran a la política, cambia la política”
Michelle Bachelet*

La Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW) establece que los Estados, entre los que se encuentra México, deben tomar “todas las medidas apropiadas para eliminar la discriminación contra la mujer en la vida política y pública del país”.

De igual forma, los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) en aras de acabar con el hambre, la pobreza y la desigualdad, consideran fundamental aplicar cambios profundos a nivel jurídico y Legislativo que permitan garantizar los Derechos Humanos de las mujeres.

Es claro que la Igualdad Sustantiva no se puede alcanzar en lo individual, sino a través del trabajo colectivo de mujeres y hombres y eso, ha quedado de manifiesto en el trabajo de la LXIV Legislatura del Congreso del Estado de Oaxaca, en la que se han logrado reformas importantísimas para instituir la paridad en todo y erradicar la violencia y la discriminación contra las mujeres, atendiendo las causas de esa desigualdad y estableciendo el marco jurídico que prevenga y atienda el embarazo en niñas y adolescentes; que promueva y asegure la Igualdad laboral; así como la garantía de los derechos a la salud y a la educación.

CEMPAG

Centro de Estudios de las Mujeres y Paridad de Género

<https://www.congresooaxaca.gob.mx/centros-estudios/CEMPAG>

Facebook: **cempag**
Twitter: **@cempag_oax**
Instagram: **cempag**